



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00108-00

La suplicada confiere poder, de manera adecuada y conforme a lo requerido en su momento por la Judicatura, al abogado DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN, identificado con C.C. No. 89.005.751 y T.P. N° 163.479 del C.S. de la J.

En ese sentido, **se reconoce personería** al nombrado togado, para actuar en representación de la rogada, en el actual escenario ritual, de conformidad con los fines y en los términos establecidos en el respectivo mandato.

Igualmente, con apoyo en tal circunstancia, **se releva** al profesional del derecho que fue nombrado como curador *ad litem* de la aducida ciudadana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d6db759bc9724f00ede76caf903976eb9fc88181332c0ec9b418be20b845981

Documento generado en 19/02/2021 04:15:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>